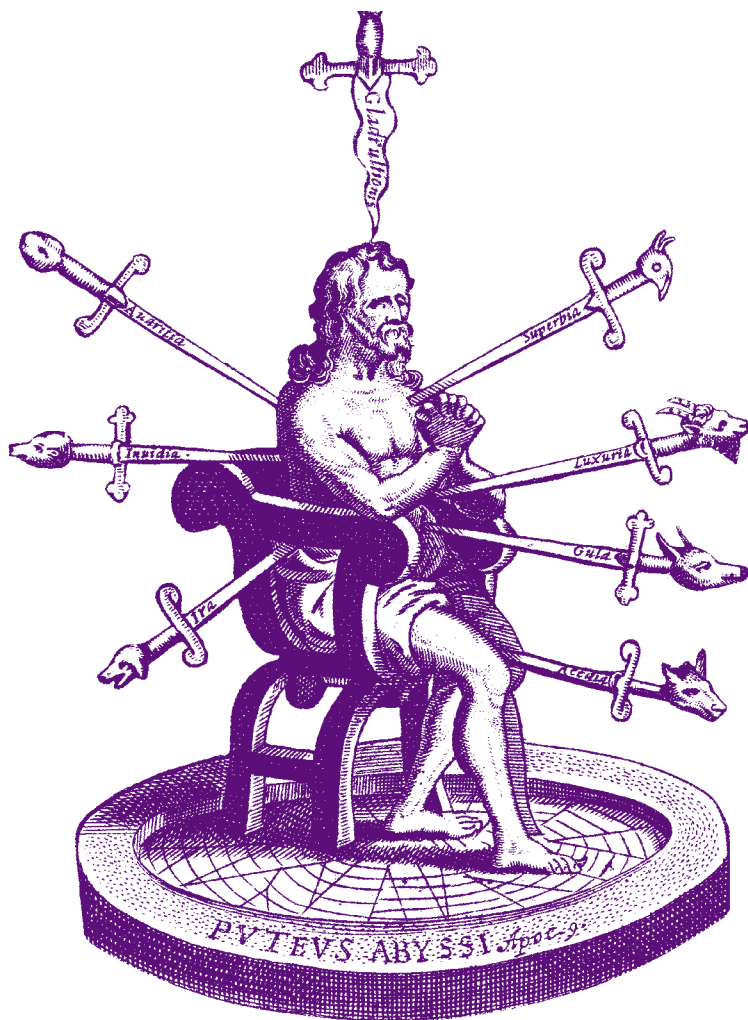


REVISTA DE HISTORIA MODERNA

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE N° 21 - 2003



IGLESIA Y RELIGIOSIDAD

Revista patrocinada por



CAM

Revista de Historia Moderna es una publicación científica de periodicidad anual donde pueden encontrarse aportaciones originales sobre investigación histórica relativa al área de Historia Moderna en castellano y dirigida tanto a especialistas como a estudiosos del tema.

Revista de Historia Moderna aparece recogida en la base de datos ISOC (CINDOC).

La presente publicación ha sido realizada en el marco de los proyectos de investigación concedidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología a este Departamento de Historia Moderna (Nº de referencia de los proyectos BHA2002-03416 y BHA2002-01551)

Preimpresión



Impresión: INGRA Impresores

ISSN: 0212-5862

Depósito Legal: A-81-1982

Reservados todos los derechos. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información ni transmitir alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado -electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.-, sin el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.

**Estos créditos pertenecen a la edición
impresa de la obra.**

Edición electrónica:



REVISTA DE HISTORIA MODERNA
ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE Nº 21
(Revista fundada por Antonio Mestre Sanchis)

CONSEJO ASESOR

Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ. Real Academia de la Historia (†)
Gerard DUFOUR. Universidad Aix-en-Provence
Teófanos EGIDO. Universidad de Valladolid
Pablo FERNÁNDEZ ALBALADEJO. Autónoma de Madrid
Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. Real Academia de Historia
Enrique MARTÍNEZ RUIZ. Complutense de Madrid
Carlos MARTÍNEZ SHAW. Univ. Nacional de Educación a Distancia
Pere MOLAS RIBALTA. Universidad de Barcelona
Joseph PÉREZ. Univ. Boudeaux III
Bernard VINCENT. CNRS

CONSEJO DE REDACCIÓN

Director: Enrique GIMÉNEZ LÓPEZ
Secretario: Jesús PRADELLS NADAL
Vocales: Armando ALBEROLA ROMÁ
Francisco ARANDA PÉREZ
David BERNABÉ GIL
María José BONO GUARDIOLA
Inmaculada FERNÁNDEZ DE ARRILLAGA
Francisco FERNÁNDEZ IZQUIERDO
María del Carmen IRLES VICENTE
Mario MARTÍNEZ GOMIS
Cayetano MAS GALVAÑ
Primitivo PLA ALBEROLA
Juan RICO JIMÉNEZ
Emilio SOLER PASCUAL

SECRETARIADO DE PUBLICACIONES
UNIVERSIDAD DE ALICANTE

La Revista de Historia Moderna dedicará el monográfico correspondiente al año 2004 al tema Ejércitos en la Edad Moderna, coordinado por los Drs. Martínez Ruiz y Giménez López.

Aquellos miembros de la Fundación Española de Historia Moderna que deseen participar deberán enviar sus originales al Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Alicante antes del 30 de diciembre de 2003.

Encontrándose en prensa el presente número de la Revista de Historia Moderna se ha producido el fallecimiento del profesor Antonio Domínguez Ortiz, miembro del Consejo Asesor, pero ante todo maestro y amigo. Ante pérdida tan irreparable el Consejo de Dirección desea manifestar su solidaridad con los miembros de su familia y rendir tributo a su fecunda labor como historiador y a su probada bonhomía. Descanse en paz.

Revista de Historia Moderna
Anales de la Universidad de Alicante nº 21 - 2003

Iglesia y religiosidad

Eva St. Clair Segurado
**«Padrecito, los padres jesuitas vuelven».
Revelaciones, profecías, y otros hechos
maravillosos en Nueva España tras la expulsión
de la Compañía de Jesús (1767-1772)**

Portada

Créditos

Eva St. Clair Segurado

«Padrecito, los padres jesuitas vuelven».

Revelaciones, profecías, y otros hechos maravillosos en Nueva España tras la expulsión de la Compañía de Jesús (1767-1772)..... 8

Resumen 8

Abstract 8

1. «Generalem inquisitionem»..... 11

1.1. Ciudad de México y Puebla de los Ángeles 15

El niño tullido 17

La mano negra que extinguía luces
en la Iglesia 19

La monja moribunda y la imagen
de San Antonio de Padua 22

Otros augurios y hechos «maravillosos» 26

1.2. Resto de Nueva España 31

Veracruz 31

Guadalajara 33

Índice

Santiago de Querétaro	35
San Luis Potosí	38
Santiago Tlatelolco	39
Oaxaca. Los abusos del sacramento de la penitencia	40
Durango y Valladolid.....	42
2. Balance	42
Notas	47

**«Padrecito, los padres jesuitas vuelven».
Revelaciones, profecías, y otros hechos
maravillosos en nueva españa tras la expulsión
de la Compañía de Jesús (1767-1772)**

Resumen

La conmoción experimentada en algunos sectores de la población a raíz de la expulsión de los jesuitas provocó la aparición en Europa y en la América española de abundantes fenómenos proféticos y maravillosos en los que se expresaban no sólo dolor y confusión, sino también ansia por el regreso de los religiosos y una dura crítica al rey y demás responsables de la expulsión. En este artículo se estudia la variedad y difusión de estos sucesos en Nueva España a través de la actividad represora ejercida por la Inquisición.

Abstract

The disturbance caused in certain sectors of the population as a result of the expulsion of the jesuits brought about the apparition of many prophetic and marvelous phenomena in Europe and Spanish colo-

nies of America in which were expressed not only pain and confusion but also a yearning for the return of the jesuits and a severe criticism of the king and others responsible for their expulsion. In this article we analyze the variety and spreading of this kind of phenomena in New Spain through the repressive activity of the Inquisition.

Profecías, revelaciones, visiones, y demás sucesos de carácter milagroso son fenómenos consustanciales a las religiones reveladas puesto que la fe significa creer en verdades que no pueden probarse. Profetas y visionarios han aparecido siempre en momentos sociales complejos y de crisis, como en la Europa cambiante de fines del siglo XVIII. La credulidad en esta centuria era muy acusada porque la vida cotidiana estaba todavía altamente impregnada de religión y estructurada en torno a pautas religiosas. La aparición de este tipo de fenómenos suele responder a la necesidad anímica –esperanza, consuelo– de un conjunto amplio de individuos, de nivel cultural mayoritariamente pobre, donde como consecuencia de un acontecimiento especialmente turbador –como lo fue, para muchos, la expulsión de la Compañía de Jesús– se ha formado un ambiente sensible y prolífico en manifestaciones de naturaleza psíquica con las cuales, ya sean verdaderas o falsas, se pretende infundir optimismo y alivio.

En la atribulada comunidad jesuita en el exilio se han hallado muchas relaciones con este tipo de prodigios (**nota 1**). Sumidos en el aislamiento y en el temor y desconfianza hacia lo ajeno, la difusión de estos relatos, en especial los referidos a un eventual regreso, mitigaban su desconcierto, nostalgia y congoja. Hombres instruidos contra la superstición, los jesuitas empero creyeron en estas especies y alentaron su publicación por la sencilla razón de que necesitaban creer que el sufrimiento era transitorio. Asimismo, para proporcionar ánimo a los fieles y mantener vivo entre ellos el espíritu de la Compañía, los jesuitas, o a través de ellos, sus partidarios, se esforzaron por promocionar algunas devociones (**nota 2**).

La población indígena de Nueva España, que como muchas otras regiones coloniales había dejado atrás las épocas de pertinaz idolatría, era ahora fértil en manifestaciones de lo sobrenatural cristiano (**nota 3**). Si bien la expulsión fue recibida con agrado en algunos sectores (**nota 4**), lo cierto es que la orden tenía hondas raíces y su marcha significó para muchos novohispanos una desagradable sorpresa y la causa de una aguda sensación de desamparo espiritual. La documentación generada por la Inquisición mexicana nos ha permitido constatar este hecho. Al contrario que en el corazón minero del virreinato, en las regiones centrales la expulsión se ejecutó en

medio de una calma ejemplar debido al empleo de una gran cantidad de tropas, pero muy pronto se descubrió que este aparente sosiego ocultaba una conmoción y descontento profundos que se expresaron a través de la producción y difusión de escritos clandestinos, y de innumerables proféticos testimonios acerca del retorno de la Compañía y del castigo que merecían los autores de su desgracia.

1. «*Generalem inquisitionem*»

En los meses siguientes a la expulsión pudo percibirse una notable inquietud religiosa, así como rumores en calles, plazas, mercados y conventos sobre el regreso de los jesuitas, manifestaciones todas ellas que incurrían en la prohibición de la Real Pragmática acerca de pronunciarse, ya fuese a favor o en contra, sobre la orden de extrañamiento. Si bien la mayoría de estas predicciones fueron proferidas por religiosas, su procedencia era diversa: algunas fueron difundidas por los propios jesuitas mientras se dirigían a Veracruz, o por algunos laicos muy afectos a la Compañía, mientras que otras eran de origen desconocido. Este tipo de especies, acogidas con ansiedad en algunas capas populares fueron, no obstante, rechazadas por los estratos más cultos y elevados.

Muchos de estos rumores surgieron en los claustros, principalmente en conventos de la ciudad de México y Puebla que habían estado a cargo de la Compañía, y donde el recuerdo de los expulsos exacerbaba la sensibilidad e imaginación de las religiosas. A veces las profecías nacían del abuso de sus nuevos directores espirituales, secuaces de los jesuitas, pero en otras ocasiones eran resultado de las circunstancias contrarias: los nuevos confesores trataban de ganarse la confianza de las religiosas inculcándoles negativos pensamientos sobre los jesuitas, lo que creaba contradicciones en sus conciencias e influía en la generación de dichas revelaciones.

Estas expresiones iluministas, fanáticas y contra toda razón, claramente heterodoxas, aparecieron tanto en España como en el virreinato ([nota 5](#)), y enseguida provocaron el repudio del gabinete de Carlos III, iniciándose en la metrópoli mucho antes que en la colonia la lucha para frenar su difusión. Como réplica a la profecía de una monja de Castelo (Estados Pontificios) sobre el pronto retorno de los jesuitas, en un convento de Murcia (España) se dijo haber reverdecido milagrosamente una rama muerta de terebinto ([nota 6](#)). El 23 de octubre de 1767 el Consejo de Castilla emitió una circular para advertir a obispos y órdenes regulares del peligro de estas manifesta-

ciones de fanatismo tanto para las propias monjas como para la tranquilidad pública (**nota 7**), y se les exhortaba, en tanto que pastores vigilantes, a sustituir a los confesores y directores espirituales que no les inspirasen confianza —«lobos que disipen el rebaño» (**nota 8**).

Sin embargo, esta providencia no fue suficiente para contener la popularización de tales revelaciones, por lo que menos de un mes después el soberano ordenó al Santo Oficio que tomase cartas en el asunto. El 13 de noviembre de 1767 el Inquisidor General Manuel Quintano Bonifaz escribió a los inquisidores más antiguos de cada uno de los tribunales un primer aviso para que estuviesen «*muy a la vista*» (**nota 9**) de lo que ocurriese en su distrito respecto a dicho fenómeno y le comunicasen puntualmente cualquier novedad.

El 13 de abril de 1768 los inquisidores mexicanos Julián Amestoy y Julián Vicente González de Andía recibieron una segunda carta del Inquisidor General fechada en Madrid el 25 de noviembre de 1767 (**nota 10**). En ella se hablaba de dos tipos de falsas profecías, las que trataban del regreso de los jesuitas y las que pretendían «*hacer odioso y aborrecible el gobierno, capaces de inspirar a los pueblos horror y falta de respeto a las reales resoluciones*» (**nota 11**). A continuación se les informaba que el monarca estaba muy disgus-

tado porque había tenido noticia no sólo de que continuaba murmurándose sobre materias tan graves, sino que algunos ministros del Santo Oficio habían amparado su divulgación, y que ya se había procedido a separar de su empleo a uno que *«por su miseria y fragilidad se ha excedido»* (nota 12). El Inquisidor General ordenaba a los titulares de los diferentes tribunales que averiguasen si alguno de sus ministros o dependientes había desobedecido los mandatos de Su Majestad, dándoles a entender la desconfianza que había germinado en Carlos III acerca de la fidelidad de sus vasallos. En cuanto a las revelaciones, se les prevenía que, *«por todos los medios posibles, las dispéis y hagáis cruel guerra hasta extinguirlas y sufocarlas»* (nota 13), y que procurasen descubrir a sus autores, procediendo contra ellos *«sumariamente»* en las que se demostrasen ser fingidas y tener calidad de oficio.

A buen seguro que en abril de 1768 la Inquisición mexicana no desconocía la existencia de estas profecías –se habían convertido en un tema de conversación tan corriente como la expulsión misma–, pero no se había abierto ningún expediente sobre el asunto debido a la ausencia de denuncias. Casi un año después del extrañamiento era imposible atajar la difusión de tantas habladurías sobre augurios y presentimien-

tos: llevaban demasiado tiempo circulando, deformándose, enriqueciéndose con nuevos elementos, y también difuminándose, de ahí que cuando llegó la orden metropolitana, localizar sus orígenes era una quimera. Lo único que pudieron hacer los inquisidores fue comprobar que en el centro de Nueva España se conocía y hablaba de esas revelaciones, y que los rumores habían trascendido los límites geográficos de la capital.

Al día siguiente de recibir la carta de Quintano Bonifaz, el tribunal decidió abrir una investigación con carácter general en todo el virreinato. Entre el 14 y el 20 de abril se enviaron órdenes a doce comisarios (**nota 14**) para que procediesen por «*generalem inquisitionem*», es decir, mediante examen a testigos que por la naturaleza de su oficio tuviesen oportunidad de comunicar con mayor número de personas: sacerdotes, médicos, dueños de comercios, funcionarios destinados a oficina pública, capellanes en conventos de religiosas, estudiantes, etc. Sólo para la ciudad de México se comisionaron a tres individuos: Francisco Larrea, Francisco Nuño Núñez de Villavicencio, y Alonso Velázquez Gastellu.

1.1. Ciudad de México y Puebla de los Ángeles

En estos dos lugares nacieron la mayoría de las profecías que se conocieron en el virreinato. A primeros de mayo de

1768 Núñez de Villavicencio presentó un informe en el que resumía los resultados de las diligencias que había practicado en la capital durante tres semanas (**nota 15**). El comisario había obtenido muchos y muy diversos testimonios sobre anuncios proféticos y hechos milagrosos, pero después de desechar buena parte de los mismos por frágiles o demasiado puntuales, podían reducirse a cuatro las revelaciones más importantes: el hijo de Miguel Pérez de León y San Miguel, de poco más de cuatro años de edad y con una deformación en los pies que le impedía andar con normalidad, caminó correctamente en presencia de sus familiares; una mano negra que apagaba todas las lámparas de una iglesia excepto la del altar mayor; una religiosa moribunda que había realizado curas milagrosas y anunciado que los jesuitas regresarían; y una imagen de San Antonio de Padua que había renovado misteriosamente su aspecto en respuesta a los ruegos de una monja adolescente por el retorno de los expulsos.

Las diligencias realizadas por Larrea y Gastellu en los meses de abril y mayo proporcionaron a los inquisidores mayor información acerca de los protagonistas y del sentido de estos relatos, confirmando que su fundamento era más sólido que el del resto de rumores difundidos.

El niño tullido

Con bastante frecuencia las profecías, revelaciones, visiones y milagros surgen asociados a mujeres –a las que se considera dotadas de una sensibilidad superior–, y niños analfabetos, en los que abunda la inocencia y humildad. Sin lugar a dudas fue el extraño fenómeno acontecido con el hijo impedido de un comerciante de origen poblano el que más fama adquirió en Nueva España. En la capital no había quien no lo hubiese escuchado (**nota 16**), mientras que todos los comisarios pudieron atestiguar en sus distritos que la proeza del niño de los Pérez de León de la ciudad de México había viajado ampliamente y era hartamente conocida. Incluso en España alcanzó una cierta difusión, apareciendo recopilada en la obra del jesuita Manuel Luengo (**nota 17**).

Todos los vecinos conocían al padre del niño, pues tenía un puesto en el mercado y con frecuencia acudían allí para preguntarle si era cierto lo que se decía sobre su hijo. Núñez de Villavicencio le interrogó el 21 de abril, pero Miguel Pérez de León prefirió no declarar entonces y, para corregir defectos de memoria, entregar al comisario un pliego en el que meses atrás había escrito lo sucedido (**nota 18**). En realidad, Miguel estaba cansado de responder a los curiosos *«por pura contestación política y urbana»* (**nota 19**), y parecía haberse

dado cuenta, no sin cierta alarma, de que el suceso había alcanzado una abrumadora difusión. Responsabilizaba a sus parientes de haber propagado el acontecimiento, si bien él mismo había contribuido a ello permitiendo que algunas personas distinguidas se llevaran el niño a sus casas para mostrarlo a sus familias y «*quitarse de todo escrúpulo*» (nota 20).

Miguel exhibió una declaración jurada firmada por su familia, una sirvienta, y varios eclesiásticos y abogados el 19 de octubre de 1767, al día siguiente de producirse el asombroso evento. A última hora de la tarde del día 18, cuando Miguel estaba leyendo un libro religioso a su madre y a su esposa, su hijo José Miguel Ignacio, al que creían dormido, exclamó de pronto: «*Padrecito, los padres jesuitas vuelven*» (nota 21). El infante aseguró que se lo había dicho un niño fraile vestido con traje de San Ignacio. A continuación recorrió la sala por dos veces «*sin imperfección alguna*», pese a que había nacido con los pies vueltos hacia dentro y sólo podía asentar el empeine, y afirmando que cuando los jesuitas regresasen él habría de andar así. Retornó después a su estado habitual, en medio del regocijo y ternura de los presentes. El hermano de Miguel que, retirado en otra estancia, no había presenciado los hechos, confesó entonces que aquella misma mañana el niño había realizado idéntico prodigio, pero que no lo había dicho antes por miedo a que no le creyesen.

Eva St. Clair Segurado
**«Padrecito, los padres jesuitas vuelven». Revelaciones,
profecías, y otros hechos maravillosos en Nueva España...**

El comisario Francisco Larrea había sabido por diversos testigos que los padres del niño eran apreciados como buenas personas, pero también que eran «*mui apasionados por su hijo y por los padres jesuitas*» (nota 22), de modo que a nadie se le ocultaba su «*intensísima voluntad*» (nota 23) de que éstos regresasen. En general todos creían que el milagro pudo haber tenido lugar –Dios era capaz de todo, aseveraba Joaquín del Castillo, un dominico doctor en Teología por la Real Universidad (nota 24)– pero muy pocos lo consideraban una revelación (nota 25). En cuanto a Miguel Pérez de León, aunque aseguró a Núñez de Villavicencio que no había dado «*color de revelación*» a lo sucedido con su hijo, y que sólo había hecho misterio del caso como «*cosa extraordinaria o notable*» (nota 26), uno de los contestes declaró haber oído decir a Miguel que si algún día veía caminar al pequeño, no dudaría entonces de que los jesuitas habían de volver. Por otra parte, se decía en la ciudad que la familia había pretendido autenticar el milagro con el escribano Molina, pero que el virrey Croix había ordenado a éste que no lo hiciese (nota 27).

La mano negra que extinguía luces en la Iglesia

El padre Francisco Ceballos, rector del colegio de San Andrés y un hombre muy respetado en la ciudad, nunca creyó que los jesuitas podrían ser expulsados de Nueva España. Por esta

razón no había dado crédito a la visión de una de sus hijas de confesión acerca de una mano negra que apagaba una a una todas las lámparas de un hermoso templo, representando con ello la destrucción de las Provincias jesuitas. Sin embargo, el día que el superintendente de la Real Aduana José Basarte intimó el decreto de expulsión a la comunidad de San Andrés, Ceballos dijo al comisionado en una «*digresión amistosa*» que ahora sí la creía cierta (**nota 28**). La permanencia de la luz principal y más especial, situada en el altar mayor, se interpretó como que la Compañía habría de sobrevivir tan sólo en Roma, y que desde aquí comunicaría su luz a los focos apagados. No obstante, los testimonios recogidos en la capital por los tres comisarios inducían a la confusión respecto a quién era la mujer que había tenido la revelación, pues Gastellu había tenido noticia de que el éxtasis se atribuía a una venerable romana (**nota 29**), mientras que un sacerdote examinado por Núñez de Villavicencio tenía entendido que eran dos las féminas que habían sufrido la misma alucinación: una hija espiritual del padre José Bellido, rector del colegio Espíritu Santo de Puebla (**nota 30**), y otra joven que el padre Ceballos había conocido en uno de sus viajes a Roma (**nota 31**).

Otro presbítero interrogado proporcionó a Núñez de Villavicencio una información esencial para la conclusión de sus investigaciones. Juan González de Castañeda afirmó en su declaración que esta profecía era una «*tradición de una revelación antigua que se halla impresa en cierto libro*» (nota 32). Tras realizar sus pesquisas, el comisario halló en la *Vida de la Venerable Virgen Doña Marina de Escobar* un pasaje que guardaba bastantes similitudes con la historia de las lámparas y la mano negra (nota 33). Cuando hacia 1605 la Compañía de Jesús fue objeto de diversos ataques, a Doña Marina se le apareció San Ignacio acompañado de dos ángeles para consolarla y asegurarle que los actuales sufrimientos de la orden resultarían en bien universal de todo el cuerpo. En la visión de la mujer una nube negra se cernía sobre el santo amenazando engullirle, pero entonces, al igual que del humo sale una llama, del manto negro de San Ignacio una pequeña luz se elevó al cielo.

Esto era lo más parecido a la profecía de las lámparas que Núñez de Villavicencio había podido encontrar, pero estaba seguro de que su origen estaba aquí: la nube se había transformado en mano, y la luz del manto ignaciano era la lámpara que lucía en el altar mayor de Roma. Tras varios años tra-

bajando para el Santo Oficio, este comisario conocía bien la naturaleza, evolución y consecuencias del rumor:

«No es nuevo que el vulgo desfigure las noticias que andan en boca de muchos, o mudando el aspecto o el sentido, o adaptándolas a sus malignantes designios» (nota 34).

La monja moribunda y la imagen de San Antonio de Padua

A mediados de mayo de 1768, después de revisar las diligencias de Gastellu, Larrea y Núñez de Villavicencio, los inquisidores resolvieron que sólo merecía la pena investigar las cuatro profecías relacionadas por este último comisario en su informe de 9 de mayo. Amestoy y González de Andía juzgaron que los temas del niño tullido y las lámparas habían sido satisfactoriamente evacuados, pero aún podía llegarse al fondo de las circunstancias en que se habían gestado las otras dos revelaciones, máxime cuando la voz popular había señalado la ciudad y el nombre de los conventos en que podía indagarse. El 16 de mayo el tribunal comisionó a José Mercado, representante del Santo Oficio en Puebla, y por segunda vez a Núñez de Villavicencio, cuya labor en este proceso estaba siendo brillante, para que practicasen nuevas diligencias (nota 35).

En la ciudad de México se decía que José Duarte, dignidad de la iglesia catedral de Puebla, había confirmado que una capuchina del convento de Santa Rosa de dicha población había conseguido en su lecho de muerte que una monja tullida caminase y que la madre de ésta recuperase la visión, augurando asimismo que los jesuitas regresarían al cabo de un tiempo. Núñez de Villavicencio habló con Duarte, a la sazón en la capital, quien certificó que la monja antes impedida caminaba hasta el presente y que su madre había sanado de su ceguera, aunque había fallecido recientemente (**nota 36**). Acerca de las palabras proféticas de la moribunda, Duarte puntualizaba que era una especie que había oído, no en Puebla, sino en la ciudad de México con posterioridad a estos acontecimientos. Sin embargo, el comisario José Mercado obtuvo en Puebla testimonios definitivos sobre la falsedad de este relato: la priora del convento, sor M^a Josefa de Santa Inés, y otras cuatro religiosas se mostraron firmes al declarar que ninguna profesas había fallecido desde enero de 1767, y que nunca había habido una mujer tullida en la comunidad (**nota 37**).

El fanatismo había alcanzado también a las religiosas del convento de la Santísima Trinidad de Puebla, de donde había surgido el rumor de que una vieja estatua de San Antonio de

Padua había transformado milagrosamente su aspecto decrepito por otro pulcro y radiante. La abadesa del convento, sor Micaela M^a de los Dolores, reveló a Mercado la sencilla e inocua verdad que se ocultaba detrás de tanta algarabía (**nota 38**). Sor M^a Antonia de los Dolores, una monja «*niña y sobradísimamente cándida*» que acostumbraba a confesarse con los jesuitas, había quedado tan apesadumbrada tras la marcha de éstos que comenzó a andarle una novena a una imagen pequeña y llena de polvo que tenía en su aposento rezando para el regreso de sus adorados padres. Las compañeras de celda de sor M^a Antonia, tan jóvenes como ésta y deseosas de divertirse dentro del severo recinto monasterial, limpiaron a escondidas la imagen de San Antonio y «*en trisca, o por jocosidad, le digeron [...] pues que parecía haver oydo Dios sus súplicas y ruegos*» (**nota 39**), ya que el santo se había hecho más hermoso y sus ojos se habían desempañado. Al enterarse, la abadesa reprendió a las muchachas e impuso absoluto silencio a toda la comunidad para que no trascendiese lo sucedido, siendo así que sor Micaela imploró al comisario Mercado que no efectuase más diligencias porque nada más podría averiguarse y sólo se conseguiría inquietar a las religiosas. Evidentemente, la abadesa ignoraba que el fingido acontecimiento había adquirido una enorme publicidad fuera de los muros del convento.

El comisario accedió a las súplicas de la superiora y remitió al tribunal su informe, pero los inquisidores rechazaron los argumentos de sor Micaela porque el asunto era ya de dominio público, y amonestaron a Mercado por no haber realizado más interrogatorios para dilucidar si se trataba de un *«asunto meramente jocoso o tuvo algunos otros fundamentos»* (nota 40). Este alarde de escrupulosidad por parte del Santo Oficio, que también se hizo notar cuando se le reprochó a Mercado no haber contrastado con otras religiosas la declaración de la priora del convento de Santa Rosa, obedecía a la consternación que experimentaba el tribunal desde que quince días antes hubiese recibido un durísimo apercibimiento del Inquisidor General de España que ponía en duda su lealtad (nota 41). Un mes después el comisario regresó a la Santísima Trinidad para hablar con sor Bárbara de los Corazones de Jesús, sor Manuela de Asperiqueta y sor Laura de Pineda, que confirmaron la versión de la abadesa (nota 42). Las tres adolescentes reconocieron que sólo pretendían burlarse de su compañera cuando le dijeron que quizá San Antonio de Padua la oía desde el Cielo, y que el *«juego»* –como ellas lo llamaban– no tenía *«visos algunos de sobrenatural»* (nota 43), pues ninguna se lo había creído excepto la inocente M^a Antonia de los Dolores (nota 44).

Otros augurios y hechos «marabillosos»

Muchos de los clérigos con los que hablaron los comisarios en la ciudad de México se quejaban, no sin cierto desdén, del «*ciego fanatismo de las gentes de esta tierra*» (nota 45). Además de estas cuatro profecías principales, el Santo Oficio constató la existencia de muchos otros vaticinios, así como una infinidad de hechos, aparentemente de difícil explicación y relacionados con la orden jesuita o con alguno de sus miembros, que se habían extendido en el vulgo con la nota de milagrosos. Entre los anuncios proféticos más populares destacaba el de una monja del convento de Santa Clara que había dicho que los expulsos regresarían antes de cincuenta años. La religiosa gozaba de gran estima y veneración en la ciudad —«*tiene opinión de santidad*» (nota 46), afirmaba un presbítero—, pero los testigos interrogados por la Inquisición no sabían a ciencia cierta si la monja se había expresado así «*por esperanza natural y piadosa, o por vía de revelación*» (nota 47).

También se decía que el sábado de Gloria de 1768, en el convento de San Lorenzo, sor Paula había visto dos glorias, una de ellas el retorno de los jesuitas (nota 48). Juan José de Juangurena, presbítero y doctor en Cánones, no daba ningún crédito a lo que un mes atrás se había comentado en

su casa sobre la aparición de San Ignacio a un joven que había sido expulsado de la orden previniéndole de que tomara el hábito cuando los jesuitas regresasen (nota 49). La noticia había llegado de España en una carta del padre Manuel Montalbán Rodríguez, quien había sido coadjutor temporal en la Casa Profesa de la Compañía (nota 50). Tampoco resultaban verosímiles entre regulares y eclesiásticos los oráculos pronunciados por jesuitas en la agonía de la muerte. A un expulso fallecido en Veracruz se le atribuía haber dicho que la persecución a la Compañía «*era grande i que duraría poco*» (nota 51), pero el dominico Joaquín del Castillo no juzgaba el hecho más que como fruto del delirio.

Entre los «*casos maravillosos*», el comisario Gastellu supo que en Puebla había nacido el rumor de que un lienzo de San Ignacio se había desprendido de su marco cayendo sobre una mujer que estaba hablando mal de los jesuitas, «*dexándola aturdida*» (nota 52). Según otros testimonios, marco y pintura habían caído sobre la desafortunada mujer rompiéndole la boca y dos dientes (nota 53). La idea de que un castigo divino pendía sobre los que habían deseado, promovido o aplaudido la expulsión de los jesuitas adquirió mucha fuerza en el vulgo y adoptó diversas formas (nota 54). Así, también en Puebla se murmuraba sobre un confuso incidente en el

que un niño todavía en mantillas había arrojado unas llaves a un individuo que estaba despotricando contra San Ignacio y sus discípulos (nota 55), mientras que en julio de 1767 habían circulado comentarios de que Carlos III había muerto o había sido asesinado (nota 56).

Nada de esto era comparable, sin embargo, con la conmoción que en abril de 1768 estaban experimentando las religiosas del convento de Santa Catalina de la ciudad de México. A su vicecapellán, el dominico fray Antonio de Arratia, le habían dicho, «*con lágrimas en los ojos*» (nota 57), que desde España se había tenido noticia de que el virreinato había de sucumbir a causa de un terremoto. Los esfuerzos del religioso por tranquilizarlas fueron en vano. Al mismo tiempo, en una iglesia de la capital, un predicador había alertado a los fieles para que se «*dispuciesen y confesasen porque en dicho día [el domingo siguiente] experimentarían la ciudad un gran terremoto*» (nota 58). Casualmente aquellos días el centro de Nueva España se vio afectado por algunos temblores, y se desató el pánico en la comunidad de Santa Catalina, que le suplicó a fray Antonio dijese algunas misas para aplacar la ira de Dios y conseguir misericordia para el rey y el reino. El vicecapellán no creía que estas mujeres, a las que conocía bien, hubiesen

Eva St. Clair Segurado
**«Padrecito, los padres jesuitas vuelven». Revelaciones,
profecías, y otros hechos maravillosos en Nueva España...**

sido perturbadas por visiones o profecías, pero sí podía certificar el «*grave temor i miedo con que viven*» (nota 59).

Muy comunes fueron también las habladurías sobre extraños fenómenos que tenían lugar preferentemente por la noche en los colegios de la Compañía que, tras la marcha de los jesuitas, todavía no habían sido aplicados y se hallaban abandonados. La noche del 30 de julio de 1767, víspera de la fiesta de San Ignacio, en la Casa Profesa se había podido escuchar una misa y un sermón (nota 60). Por otro lado, se rumoreaba que al centinela del colegio de San Ildefonso se le había aparecido un bulto —¿San Ignacio?— y que del susto se había muerto (nota 61); que en el de San Pedro y San Pablo se había visto un globo de fuego (nota 62); y que de vez en cuando algunos jesuitas «*a desora de la noche se avían aparecido*» (nota 63) tanto en este último como en la Casa Profesa.

La devoción hacia el fundador de la Compañía fue la génesis de otras tantas especies. Una tarde, en una plaza de la ciudad de Puebla, un súbito golpe de viento arrancó del puesto de un vendedor de estampas una imagen de San Ignacio y la elevó a gran altura, cayendo posteriormente en el patio del colegio exjesuita del Espíritu Santo (nota 64). Por su parte, el dominico Francisco Estavillo, vicario del coro del Convento Imperial de Santo Domingo, afirmaba haber visto derramar

lágrimas a una imagen recién esculpida del santo (nota 65). Procedente de Veracruz había arribado a la ciudad de México lo que para el presbítero Juan de los Ríos Monterde no era más que otra vulgaridad: una persona de especial virtud había visto a San Ignacio ante la Santísima Trinidad en acción deprecatoria (nota 66).

Camino del destierro, los propios jesuitas propalaron testimonios de esta naturaleza con el fin de infundir ánimo y esperanza no sólo entre sus partidarios, sino también entre ellos mismos, quienes se enfrentaban cada día a la tentación de poner fin a sus padecimientos mediante la secularización (nota 67). Cuando en el santuario de la Virgen de Guadalupe se les acercaban afligidos novohispanos para besar su mano y despedirse, los jesuitas les consolaban diciéndoles que no se apurasen porque ellos habían de regresar (nota 68). Durante la prolongada estancia en el puerto de Veracruz se generaron múltiples historias para resaltar la capacidad de sufrimiento de los expulsos, dotar a su experiencia de un carácter mesiánico, y sugerir que las penalidades serían compensadas con una eterna corona de gloria. Se había hecho famosa la anécdota del padre Agustín Márquez que, montando un caballo embravecido que no quisieron los demás, se portó éste con mansedumbre hasta llegar a Veracruz, retornando entonces a «*su antigua ferocidad*» (nota 69). Asimismo se

decía que un jesuita, diciendo misa, «*se había levantado en alto como una quarta*» (nota 70), mientras que unos a otros los regulares se repetían las proféticas palabras que algunos hermanos habían pronunciado antes de morir víctimas del «vómito negro» (nota 71).

1.2. Resto de Nueva España

Veracruz

El comisario de esta ciudad portuaria, Miguel Francisco Herrera, remitió sus diligencias acompañadas de algunas reflexiones. Sus anotaciones eran sensatas, si bien no contenían nada que no supiese el tribunal. El comisario expuso en su informe de 18 de mayo de 1768 su teoría sobre la naturaleza y modo de difusión de estos rumores (nota 72). Todo cuanto había podido averiguar no eran más que «*bulgaridades y expesies vagas de quienes no se puede tomar origen*» (nota 73), nacidas además de «*gente crédula y supersticiosa*» (nota 74). En el examen de testigos había comprobado que los estratos medios de la sociedad (nota 75) despreciaban estas historias por juzgarlas «*imposturas de hombres oziosos bulgares que no tienen qué pensar*» (nota 76), y por atribuirles a la desesperación de los afectos a la Compañía: «*... las fragua la inconsideración o devoción*» hacia los jesuitas.

Lo acontecido con el niño tullido y con la mujer de Puebla sobre la que se había precipitado un cuadro de San Ignacio **(nota 77)** se había sabido en Veracruz a través de los expulsos –entre ellos el emblemático padre Márquez–, quienes a su vez eran informados por carta desde la ciudad de México. También corría la voz de que un jesuita había ido a una ermita para despedirse de una imagen cuyo rostro estaba sudado y lloroso **(nota 78)**. Por otra parte, habían llegado noticias de Guatemala de que a una monja se le había aparecido Jesús vestido de nazareno y con la cruz a cuestas, diciéndole que la causa de su mortificación era la expulsión de sus amados jesuitas **(nota 79)**. Asimismo era común oír a algunas mujeres hablar en tono lastimero de estos religiosos –movidas de su afecto y compasión, y no con carácter de profecía o revelación–, o escuchar improvisados debates en la calle en torno a la posibilidad de su regreso **(nota 80)**. No obstante, todos los testigos tenían estas especies como «*quentos y patrañas*» **(nota 81)**, «*voces vagas*» que se decían «*en trisca o pasatiempo*» **(nota 82)**.

Con orgullo y satisfacción, Herrera aseguraba a los inquisidores que en Veracruz la decisión de expulsar a la Compañía había sido respetada y no se había registrado ningún tumulto,

Eva St. Clair Segurado

«Padrecito, los padres jesuitas vuelven». Revelaciones, profecías, y otros hechos maravillosos en Nueva España...

«... poniendo todos un candado en sus lavios porque conocen que las reales providencias del soberano son como unos sacramentos escondidos en su real pecho» (nota 83).

Entre las razones de tan ejemplar comportamiento estaba el hecho de que en la ciudad se concentraba un elevado número de funcionarios que vivían del sueldo del monarca; que la cantidad de «*gentes bulgares*» y de vagabundos era moderada; y que «*viviendo en tan cortés resinto, contenidos de tanta oficialidad*» (nota 84), los vecinos no se atrevían a censurar las resoluciones reales. Fue, en efecto, la fuerza coercitiva del ejército la que había mantenido en paz esta villa después del 25 de junio de 1767. Ignacio Muñoz, teniente de milicias de granaderos, recordaba que en las primeras noches tras el arresto de los jesuitas «*corrinchos de siette o más personas junttas*» fueron llevados a la cárcel, «*cuyo echo puso en silencio a todos los de estta dicha ciudad para que ni en las tertulias se ablasse de estta matteria*» (nota 85).

Guadalajara

Pedro Ignacio Ibarreta, chantre de la Iglesia Catedral de Guadalajara y comisario del Santo Oficio, llegó a conclusiones bastante similares. Todos los rumores conocidos en esta población –que no eran muchos– sobre un hipotético regreso

de los jesuitas se habían difundido a través de cartas procedentes de la ciudad de México, pues «*por acá no ai profetas ni profetisas*» (nota 86), aseveraba Ibarreta. Junto a los insólitos hechos que habían tenido lugar en la familia Pérez de León, los guadalajarenses habían escuchado también otras historias acerca de un cuerpo incorrupto encontrado en un sepulcro con un papel en la mano pronosticando la expulsión de la Compañía (nota 87), y el hallazgo en la octava del corpus de otro escrito con el mismo presagio debajo de la peana de la custodia de la catedral (nota 88). Sin embargo, no creían en estas especies, sumamente variables y a cada cual más extravagante, que circulaban entre gente común y ordinaria, y que eran de «*tan poca sustancia que ellas por sí traían la recomendación de no ser creídas*» (nota 89). Los testigos, afirmaba el comisario Ibarreta, no eran capaces de retener nombres de individuos, sino que «*todo va de oídas*» (nota 90).

Por voluntad propia, Ibarreta dio por terminadas sus pesquisas cuando había examinado tan sólo a tres sujetos: dos abogados de la Real Audiencia —uno de ellos presbítero—, y un prebendado de la catedral. Una vez el chantre comprendió que el origen de estas noticias no estaba en Guadalajara y que de todas maneras se les hacía muy poco aprecio, consi-

Eva St. Clair Segurado
**«Padrecito, los padres jesuitas vuelven». Revelaciones,
profecías, y otros hechos maravillosos en Nueva España...**

deró imprudente seguir con los interrogatorios y dar excesiva publicidad al objeto de su comisión, puesto que

«no hablándose nada de ellas [de dichas especies] sería traher a la memoria acaso a quien no las ha oído, y acaso ponerlas en cuestión por sólo saber que se han prohibido, pues basta una prohibición en lenguas poco cautas para formar opinión contra ella, a lo que alude San Pablo en aquello: Peccatum non novi nisi per legem.» (nota 91)

Santiago de Querétaro

La población queretana se hallaba en la más feliz ignorancia respecto a tan perturbadores rumores. El comisario José Antonio de la Vía, vicario y juez eclesiástico de Querétaro, envió su informe a la Inquisición de México el 8 de mayo de 1768. Tras examinar a seis testigos –tres presbíteros, dos oficiales de pluma y un médico (nota 92)–, De la Vía había resuelto cerrar las diligencias porque no había motivos para creer que *«declaren más de lo que an assentado»* (nota 93). Ninguno había oído nada sobre dichas profecías, ni siquiera acerca del niño tullido, y de hecho se mostraban extrañados ante las preguntas del comisario, pues en la ciudad sólo se observaba un gran respeto y sumisión hacia las providencias del soberano.

Sin embargo, dos semanas después De la Vía escribía de nuevo a los inquisidores para informarles que había aparecido una papeleta anónima que contenía la profecía del «*terebinto de los jesuitas*», atribuida a una religiosa del convento de las capuchinas de Murcia (España) (nota 94). Según el relato, en enero de 1768 se había secado en el convento un terebinto de 26 palmos cuya madera fue depositada en el leñero. Se le llamaba «*el de los jesuitas*» porque estaba situado junto a la ventana donde se aposentaban los padres cuando acudían al convento a asistir a las monjas que agonizaban. En primavera (nota 95), a una de las capuchinas se le apareció Jesucristo sangrando profusamente por un costado, herida que le había sido infligida por los adversarios de la Compañía. Sacó entonces una vara de oro y piedras preciosas diciendo a la desconsolada mujer:

«así como lebanto esta bara, con la misma facilidad lebantaré mi Compañía que en esta bara se significa y en las piedras sus virtudes, y más la que exercitan en el tiempo de esta tribulación con que me dan mucho gusto, y para que beas que todo es verdad, irás al leñero, y un día que yo tengo determinado florecerá el terebinto con dose pimpollos mui frescos que significan las doze tribus que libré de la opresión y captiverio; así libraré a mi Compañía y presto» (nota 96).

Eva St. Clair Segurado
**«Padrecito, los padres jesuitas vuelven». Revelaciones,
profecías, y otros hechos maravillosos en Nueva España...**

La religiosa no hizo pública su visión hasta que el 2 de julio toda la comunidad pudo comprobar que el terebinto había florecido con doce retoños, y se procedió a replantarlo.

El papel había llegado desde Veracruz en una carta que Elvira de la Rocha envió a su hermano el corregidor Martín José, y finalmente había acabado en poder de un familiar de la Inquisición tras haber recorrido el convento de capuchinas de la ciudad y las manos de un cobrador de tributos y un comerciante. El 8 de junio el tribunal puso a cargo del comisario Herrera en Veracruz las diligencias correspondientes a doña Elvira, si bien éstas no pudieron realizarse hasta el 17 de junio debido a la «*etiquetta de duelo*» (nota 97) que mantenía por la muerte de su madre. Esta doncella de treinta años explicó a Herrera que la papeleta la había recibido su progenitora, que entonces se hallaba convaleciente en Medellín –a tres leguas de Veracruz–, de parte de una tal Mariana Muñoz residente en Guatemala y «*casada con un fulano Croque*», y que más de una persona había mostrado interés en obtener una copia (nota 98). Doña Elvira afirmaba que su madre, poco interesada en su contenido, nunca la había recuperado (nota 99). Las pesquisas, empero, murieron en Guatemala. En septiembre el comisario no pudo contactar con Mariana Muñoz porque, embarazada de tres meses, «*temía que el*

grave cuidado que a todos originan estas materias en ella ocasionase el aborto» (nota 100). Además, Mariana era la esposa del alcalde mayor de la ciudad, Estanislao Croque y, por tanto, «*mui conocida, [...] señalados los parajes y visitas, y aun las iglesias donde oye missa; que lo más frecuente es en la cathedral, [...] y a horas del maior concurso, todo lo que dificulta dicha diligencia» (nota 101).*

San Luis Potosí

A principios de junio de 1768 el comisario Antonio Cardozo envió a la sede de la Inquisición en México los resultados de su investigación (nota 102). Éstos se reducían a ratificar que la mayoría de las profecías, revelaciones y hechos de carácter milagroso que se conocían en Nueva España habían nacido en Puebla y en la ciudad de México. Un religioso de la orden de San Juan de Dios había viajado a la capital y allí había escuchado la historia del niño tullido (nota 103), mientras que M^a Dolores Jiménez Bustamante la había sabido a través de su hijo, alistado en un regimiento que había partido hacia Veracruz (nota 104). Sin embargo, en San Luis Potosí se popularizó una versión alterada de lo sucedido en la familia Pérez de León, pues el pequeño, además de tullido, ahora era mudo, y antes de enmudecer de nuevo había dicho que volvería a hablar cuando regresasen los jesuitas (nota 105).

Para Cardozo esto no eran más que «*voces bulgares*» muy puntuales y sin trascendencia alguna, pues los habitantes de esta ciudad no gustaban de cultivar ciertos rumores (**nota 106**). Para ilustrar sus palabras, el comisario introducía en su informe un análisis social de San Luis Potosí: «*lo lucido del vezindario de esta dicha ciudad se compone de dos classes: la una de eclesiásticos seculares y regulares*» (**nota 107**) dedicados en exclusiva a sus obligaciones «*con mui pocas correspondencias en essa corte*» (**nota 108**); y otra clase de «*seculares mercaderes que sólo atienden a sus mecánicos comercios*» (**nota 109**).

Santiago Tlatelolco

Para esta población inmediata a la ciudad de México el tribunal comisionó a uno de sus calificadores, Francisco García Figueroa, quien interrogó en el colegio franciscano de la Santa Cruz de Santiago Tlatelolco a un corista y estudiante de Teología, a un mercader, al dueño de una cerería, a un maestro, y a un funcionario y su mujer (**nota 110**). El 5 de mayo el comisario daba cuenta a los inquisidores de que la profecía relacionada con el niño tullido se conocía a la perfección, y que en la mayoría de los casos se señalaba al padre, Miguel Pérez de León, como principal fuente de información.

Los testigos no declararon tener noticia de ninguna otra revelación o hecho «*marabilloso*».

Oaxaca. Los abusos del sacramento de la penitencia

El 11 de junio de 1768 el comisario Jerónimo Morales Cigala informaba al tribunal que hasta la fecha no había recogido en Oaxaca ningún testimonio sobre profecías o revelaciones (nota 111), pero años más tarde lo acontecido en el convento de capuchinas captó incluso la atención de Madrid. En la primavera de 1772 el tribunal tenía abierto un expediente sobre las «*visiones, revelaciones y profecías*» (nota 112) de sor Coleta. Al parecer había sido su director espiritual, el arcediano y provisor del obispado oaxaqueño, Andrés Quintana, quien las había difundido en la ciudad de México. Puestas las diligencias en conocimiento del Consejo de la Santa General Inquisición, se exhortó a los inquisidores a profundizar en la vida y conducta de sor Coleta y de su confesor, examinar a los sujetos que los hubiesen tratado, y averiguar si habían repartido reliquias, predicho acontecimientos futuros, o proferido proposiciones disonantes. Asimismo se indicaba al inquisidor decano que enterase al obispo de Oaxaca de la conveniencia de embarazar el trato entre Quintana y la capuchina, a la que habría de asignarse un nuevo confesor «*docto y virtuoso*» (nota 113).

La impredecible influencia de los confesores sobre confundidas y entristecidas religiosas había continuado produciendo incidentes en el virreinato, motivando de cuando en cuando la publicación de nuevos edictos como el de 13 de enero de 1770, en el que se decretaba la obligatoriedad de denunciar a los confesores que aconsejasen doctrinas «*erróneas, cismáticas y heréticas*» (nota 114). La estrecha relación personal que se establecía entre el confesor y el confesado hacía aflorar ideas y sentimientos que de otra forma permanecían amarrados por la censura (nota 115). La administración del sacramento de la penitencia producía tanto beneficios como perjuicios al Santo Oficio. Por un lado, el tribunal podía valerse del secreto de los confesionarios para descubrir la lectura de obras prohibidas o detectar casos de solicitud (nota 116). Pero el religioso, que se erigía como una especie de dios menor por su exclusivo poder para perdonar los pecados, podía también utilizar la intimidad creada en el momento de la confesión para influir en el modo de pensar de los fieles. Gran parte de los abusos se producían con religiosas, ya que los vínculos que el confesor creaba con una mujer que había hecho los votos de profesión eran más fuertes que con una mujer seglar, por cuanto aquella vivía en clausura y el sacerdote era una de las pocas personas del exterior, y la única de

sexo masculino, con la que compartía de manera regular sus intimidades.

Durango y Valladolid

Las diligencias practicadas por el comisario Antonio Sánchez Manzanera reflejaban un panorama tranquilo en la lejana región de Durango. Este canónigo comunicaba el 23 de mayo que se había oído decir que «*dichos religiosos volvían, pero no que avía havido revelación*» (nota 117). En julio de 1768, el representante del Santo Oficio en Valladolid, el maestrescuela Ricardo José Gutiérrez Coronel, aún no había ejecutado la comisión que se le había encargado con fecha 16 de abril a causa de haberse ausentado varios meses de la ciudad (nota 118).

2. Balance

Todos estos rumores, chismes e historietas se desparramaron por Nueva España a causa del «*mobimiento*» (nota 119) que la expulsión había provocado en el corazón de una parte de los novohispanos. Algunas especies eran cronológicamente anteriores a la ejecución de la Real Pragmática, pero no adquirieron su verdadero significado hasta después del 25 de junio de 1767 (nota 120). La mayoría de los rumores pro-

cedían de Puebla y ciudad de México, los dos focos de jesuitismo más importantes de la colonia. Los interesados en este tipo de novedades escribían a familiares y conocidos en estas dos poblaciones para obtener mayor información acerca de lo que en sus lugares de residencia habían sabido superficialmente. El supuesto milagro del niño tullido y los prodigios realizados por una monja moribunda eran las historias más populares del virreinato, pero la lista de sucesos de carácter extraordinario era interminable. Profecías, revelaciones y casos «*marabillosos*» no expresaban más que la esperanza de que los padres retornasen, si bien para las autoridades españolas estas fanáticas especies difundidas por jesuitas y por religiosas profundamente devotas de la orden constituían una amenaza para la tranquilidad pública (nota 121).

Descubrir el origen de estos rumores era extremadamente difícil: eran vagos y de escasa consistencia; la transmisión oral iba modificando su aspecto y contenido con mucha rapidez; y puesto que solían hacerse populares entre los estratos sociales más bajos, los testigos examinados por la Inquisición, que se consideraban a sí mismos gentes «*de mediana cordura*» —«clase media»: funcionarios, artesanos, comerciantes y clero—, eran de poca utilidad para los comisarios, ya que apenas prestaban atención a tan vulgares testimonios «*que la gente de*

plebe les inventa a las personas timoratas» (nota 122). Conclusiones como las del comisario Alonso Velázquez Gastellu, que había finalizado su «*generalem inquisitionem*» después de quince días de interrogatorios por «*no producir ni dexar esperanza que en su ulterior indesignable progreso pueden abrirnos algún mayor conocimiento*» (nota 123), se repetían a menudo en los informes remitidos a los inquisidores.

Retrotraerse hasta la génesis de estas revelaciones y profecías sólo fue posible en algunos casos. Núñez de Villavicencio consiguió desentrañar todo lo concerniente al suceso que había llenado de alegría la casa de los Pérez de León, y comprobó que los culpables últimos de su divulgación habían sido los alborzados familiares, quienes aparentemente no actuaron por malicia —el padre juró que nunca miraron el hecho como revelación—, sino movidos de su amor hacia el niño y de su devoción hacia los jesuitas. También sobre la imagen de San Antonio de Padua obtuvo José Mercado resultados concluyentes, descubriendo que el alboroto se había originado en una broma un tanto macabra que unas monjas todavía en la pubertad le habían gastado a su compañera. Pero en cuanto a otras muchas especies, la Inquisición no fue capaz de desvelar su origen. Núñez de Villavicencio creyó haber dado con el libro del que procedía la visión de la mano negra

y las lámparas, pero no averiguó quienes la reinterpretaron y pusieron en circulación. En cuanto al éxtasis de la religiosa que realizaba milagros en su lecho de muerte, los rumores llevaron al comisario Mercado al convento poblano de Santa Rosa. Allí se persuadió de la falsedad de la historia, pero no pudo obtener ningún indicio sobre los autores de la invención.

Con perspicacia observaba un prebendado de la catedral de Guadalajara que no debía hacerse caso de estas profecías porque, *«aberiguadas, salen todas falsas, y de ellas nunca se topa el origen»* (nota 124). De esta forma, el Santo Oficio de México no pudo dar cumplimiento a lo preceptuado por el Inquisidor General el 25 de noviembre de 1767. De todas las profecías y revelaciones popularizadas en el virreinato sólo dos se demostró fuesen fingidas, mientras que del resto no pudo verificarse lo mismo aunque se sospechase. Puesto que nada se había averiguado sobre sus autores, ninguna llegó a tener calidad de oficio. Pero tampoco podía detenerse su propagación. La Inquisición se enfrentaba a un adversario inasible: el rumor, la superstición, las creencias colectivas... En definitiva, los anhelos personales sobre el regreso de los jesuitas.

Pese a que ningún testigo reconoció conceder carácter de revelación a estos chismes –lo cual, de confirmarse, habría sido punible (nota 125)–, su difusión no favorecía en absoluto la estabilidad deseada por la monarquía. Las revelaciones y profecías nacidas en el seno de conventos anteriormente bajo la tutela jesuita irritaban vivamente a las autoridades. El fanatismo abría la puerta hacia la desobediencia, y por ello la cuestión siguió preocupando al soberano y a sus sufragáneos los obispos: el 28 de julio de 1768 Fabián y Fuego escribió una circular dirigida a las religiosas de su jurisdicción y a sus confesores y directores espirituales en la que afirmaba que éstos eran afectos a la Compañía por «*sus manías y lesiones en el cerebro*» (nota 126), mientras que la Pastoral del arzobispo Lorenzana del 22 de septiembre de ese año pretendía asimismo erradicar tan perniciosos rumores.

No obstante, el «*mobimiento*» no tardaría en debilitarse. Es significativo el hecho de que éste apareció y cobró fuerza mientras todavía transitaban los expulsos por los caminos de Nueva España –los misioneros de Sonora y Sinaloa no llegaron a Veracruz hasta la primavera de 1769–, es decir, mientras aún se pensaba que la expulsión no era definitiva. Pero se iría desvaneciendo conforme parecía más improbable el regreso de la Compañía.

Notas

1. Inmaculada Fernández Arrillaga ha estudiado con detalle esta faceta de la vida de los jesuitas en el exilio italiano en su artículo «Profecías, coplas, creencias y devociones de los jesuitas expulsos durante su exilio en Italia» en GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique (Ed.): *Y en el tercero perecerán. Gloria, caída y exilio de los jesuitas españoles en el siglo XVIII*. Alicante, 2002. Págs. 515-532. Véase también CAFFIERO, Marina: «La fine d'el mondo. Profezia, apocalisse e millennio nell'Italia Rivaluzionaria», en *Chiesa italiana e Rivoluzione francese*. Bologna, 1990. Págs. 287-357.
2. Nos referimos, por ejemplo, al culto rendido en España a la Madre Santísima de la Luz. Véase a este respecto el artículo de Enrique GIMÉNEZ LÓPEZ, «La devoción a la Madre Santísima de la Luz: Un aspecto de la represión del jesuitismo en la España de Carlos III», recogido en GIMÉNEZ LÓPEZ, E. (Ed.): *Expulsión y exilio de los jesuitas españoles*. Alicante, 1997. Págs. 213-228.
3. Las más espectaculares campañas de extirpación de idolatría tuvieron lugar a principios del Seiscientos, pero desde mediados de este siglo la idolatría tan sólo operaba en contextos circunscritos –las montañas, los elementos, la enfermedad– mientras que un cristianismo reinterpretado iba reorganizando la vida de los indígenas. Según Gruzinski, lo sobrenatural cristiano –milagros, visiones, curanderos, santos– pronto fue captado e incorporado por los indígenas a su patrimonio cultural y espiritual (GRUZINSKI, Serge: *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español, siglos XVII-XVIII*. México, 1991).

4. El episcopado en general aplaudió públicamente la decisión del monarca, pero también respiraron aliviadas las demás órdenes religiosas, celosas del arraigo popular de los jesuitas, y algunos hacendados, afectados económicamente por la amenaza que suponían las extensas y ricas propiedades de la orden.

5. Si bien, en opinión de Teófanos Egido la reacción popular a favor de los jesuitas fue más fervorosa en las Indias que en la península (EGIDO LÓPEZ, T.: «La expulsión de los jesuitas de España» en *Historia de la Iglesia en España. Vol. 4: La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*. Madrid, 1979. Págs. 746-792).

6. *Ibidem*, pág. 781.

7. «Carta circular a los diocesanos y superiores regulares respecto a los conventos de monjas, dirigidos antes por los expulsos y ahora por los secuaces de su fanatismo», Madrid, 23 de octubre de 1767 (*Colección General de las providencias hasta aquí tomadas por el gobierno sobre el estrañamiento y ocupación de temporalidades de los regulares de la Compañía que existían en los dominios de SM de España, Indias, e Islas Filipinas a consecuencia del Real Decreto de 27 de febrero y Pragmática Sanción de 2 de abril de este año*. Imprenta Real de la Gaceta. Madrid, 1767. Tomo I. Págs. 155-157). Sobre este punto la circular decía lo siguiente: «*Esta profanación no sólo perturba la tranquilidad de las mismas religiosas, dividiéndolas en partidos y mezclándolas en negocios de gobierno del todo impropios de la debilidad de su sexo y del retiro de la profesión monástica, sino que es un medio astuto para divulgar en el público ideas contrarias a la tranquilidad*».

Notas

8. *Ibidem*.

9. AGS, Gracia y Justicia 690: Certificación del Secretario del Consejo de la Santa General Inquisición, Madrid, 12 de marzo de 1768.

10. AGN, Inquisición 1521, exped. 1: El Inquisidor General a todos los tribunales, Madrid, 25 de noviembre de 1767.

11. *Ibidem*.

12. *Ibidem*.

13. *Ibidem*.

14. Tres de ellos desempeñaron su comisión en la capital, mientras que se designó a un solo hombre para cada una de las poblaciones de Puebla, Guadalajara, Valladolid, Durango, Querétaro, San Luis Potosí, Mérida, Oaxaca y Veracruz (AGN, Inquisición 1521, exped. 11).

15. *Ibidem*, exped. 9: Francisco Nuño Núñez de Villavicencio a la Inquisición, México, sin fecha. Recibida en el Santo Oficio en 9 de mayo de 1768.

16. Un presbítero comentó a Núñez de Villavicencio que el cuento del niño tullido había «*sido comuníssimo en esta ciudad*» (AGN, Inquisición 1522, exped. 2: Declaración de Juan González de Castañeda ante el comisario Francisco Nuño Núñez de Villavicencio, México, 25 de abril de 1768).

17. LUENGO, M.: *Colección de Papeles Varios y Curiosos*. Tomo 15. Págs. 209-212. Archivo Histórico de Loyola: Escritos jesuitas siglo XVIII. Este dato nos ha sido proporcionado por Inmaculada Fernández Arrillaga.

18. AGN, Inquisición 1522, exped. 2: Declaración de Miguel Pérez de León y San Miguel ante el comisario Francisco Nuño Núñez de Villavicencio, México, 21 de abril de 1768.

19. *Ibidem.*

20. *Ibidem:* Declaración de Juan José de Juangurena (doctor en Cánones en la Real Universidad, presbítero, 31 años) ante el comisario Francisco Larrea, Convento Imperial de Santo Domingo de México, 15 de abril de 1768.

21. *Ibidem:* Declaración jurada de la familia Pérez de León, México, 19 de octubre de 1767.

22. *Ibidem:* Declaración de José Miguel Escalono y Matamoros (bachiller en Filosofía y Teología, presbítero, 51 años) ante el comisario Francisco Larrea, Convento Imperial de Santo Domingo de México, 19 de abril de 1768.

23. *Ibidem:* Declaración de Juan José de Juangurena ante el comisario Francisco Larrea, Convento Imperial de Santo Domingo de México, 15 de abril de 1768.

24. *Ibidem:* Declaración de Joaquín del Castillo ante el comisario Francisco Larrea, Convento Imperial de Santo Domingo de México, 16 de abril de 1768.

25. Este doctor en Teología, aunque sin atreverse a negarlo, dudaba del hecho en sí, pero declaraba que «*siempre le repugnó como profético*». La revelación pronunciada por el niño la juzgaba falsa, «*como no necesaria para el ebento*» (*Ibidem*).

Notas

26. *Ibidem*: Declaración de Miguel Pérez de León y San Miguel ante el comisario Francisco Nuño Núñez de Villavicencio, México, 21 de abril de 1768. En la declaración jurada de 19 de octubre Miguel aseguraba que no pretendía emitir ningún juicio sobre lo sucedido —«*no ser mi ánimo mezclarme, ni aún tocar de lejos en jurisdicción agena*»— sino ofrecer un testimonio fiel de los hechos para que «*cada uno lo mire como fue, y lo estime como le parezca*».

27. *Ibidem*: Declaración de José Miguel Escalono y Matamoros ante el comisario Francisco Larrea, Convento Imperial de Santo Domingo de México, 19 de abril de 1768.

28. *Ibidem*: Declaración de Diego José de Retana (dueño de varias panaderías y mayordomo del convento de monjas de la Encarnación, 49 años) ante el comisario Francisco Larrea, Convento Imperial de Santo Domingo de México, 21 de abril de 1768.

29. *Ibidem*, exped. 1: Declaración de Manuel Rendón (teniente de cura del Sagrario de la Catedral, 33 años) ante el comisario Alonso Velázquez de Gastellu, México, 19 de abril de 1768.

30. José Bellido Sánchez, sacerdote de cuarto voto, había nacido en Granada en 1700 y pertenecía a la provincia de Castilla desde 1718. Pasó a Nueva España en 1723. Vivió en Puebla, Oaxaca, Guadalajara, Zacatecas y la ciudad de México, donde a lo largo de su vida desempeñó los cargos de ministro, maestro de Filosofía y de Teología, rector, maestro de novicios, y prepósito. También fue elegido Procurador a las cortes de Madrid y Roma. En 1767 era prefecto de estudios en el colegio San Ildefonso de Puebla. Murió en Bolonia el 17 de diciembre de 1783.

31. AGN, Inquisición 1522, exped. 2: Declaración de Cayetano Ignacio Ranero (ayudante de cura de la parroquia del Sagrario de la Catedral) ante el comisario Francisco Nuño Núñez de Villavicencio, México, 20 de abril de 1768.

32. *Ibidem*: Declaración de Juan González de Castañeda ante el comisario Francisco Nuño Núñez de Villavicencio, México, 25 de abril de 1768.

33. AGN, Inquisición 1521, exped. 7: Informe del comisario Francisco Nuño Núñez de Villavicencio, México, sin fecha. Esta obra fue escrita por el jesuita Luis de la Puente (1554-1624) a principios del siglo XVII. Es probable que el comisario leyese la edición impresa en Madrid en 1766 por Joaquín Ibarra titulada *Vida maravillosa de la Virgen Doña Marina de Escobar. Sacada de lo que ella misma escribió*.

34. *Ibidem*.

35. *Ibidem*, exped. 11.

36. *Ibidem*: Declaración de José Duarte ante el comisario Francisco Nuño Núñez de Villavicencio, México, 19 de mayo de 1768.

37. *Ibidem*: Declaración de sor M^a Josefa de Santa Inés ante el comisario José Mercado, Convento de Santa Rosa, Puebla, 26 de mayo de 1768; y Declaraciones de sor Manuela de San Joaquín, sor M^a Ludgarda de la Encarnación, sor Josefa del Santísimo Sacramento, y sor M^a Manuela de Santa Rosa ante el comisario José Mercado, Convento de Santa Rosa, Puebla, agosto de 1768. El 18 de enero de 1767 había muerto sor Manuela de San Francisco.

Notas

38. *Ibidem*: Declaración de sor M^a Micaela de los Dolores ante el comisario José Mercado, Convento de la Santísima Trinidad, Puebla, 28 de mayo de 1768.

39. *Ibidem*.

40. *Ibidem*: Informe del Inquisidor fiscal Amestoy, México, 30 de julio de 1768; y Carta de los Inquisidores a José Mercado, México, 3 de agosto de 1768.

41. El 12 de julio de 1768 se recibió en la sede inquisitorial de México una severa reprimenda de Quintano Bonifaz. Madrid había desaprobado la conducta de los inquisidores que, en diciembre de 1767, a causa de sus simpatías projesuitas y de la celosa defensa de su independencia, se habían negado a acceder a la petición del virrey Croix y del arzobispo Lorenzana de publicar un edicto prohibiendo la difusión de libelos que satirizaban al rey y demás autoridades implicadas en la expulsión.

42. AGN, Inquisición 1521, exped. 11: Declaración de sor Bárbara de los Corazones de Jesús ante el comisario José Mercado, Convento de la Santísima Trinidad, Puebla, 31 de agosto de 1768; Declaración de sor Manuela de Asperiqueta ante el comisario José Mercado, Convento de la Santísima Trinidad, Puebla, 5 de septiembre de 1768; y Declaración de sor Laura de Pineda ante el comisario José Mercado, Convento de la Santísima Trinidad, Puebla, 10 de septiembre de 1768.

43. *Ibidem*.

44. En la metrópoli se conoció también algún caso de supuestos milagros operados por santas imágenes. En la iglesia de Montesión de Palma de Mallorca, otrora de los jesuitas, la estatua de la Inmaculada habría cambiado la postura de sus manos en enero de 1768. El rumor acabó originando un tumulto entre los mallorquines, que concibieron el fenómeno como prueba de la inocencia de los expulsos. El gobierno movilizó las tropas y ordenó algunos encarcelamientos, irritado porque «*muchas personas de espíritu endeble e idiotas dan asenso a cualquier milagr aunque sea evidentemente supuesto*» (*Colección General de las Providencias.....*, Tomo 2. Págs. 8-30).

45. AGN, Inquisición 1522, exped. 1: Declaración de fray Antonio de León (dominico y lector en Teología, 44 años) ante el comisario Alonso Velázquez de Gastellu, México, 19 de abril de 1768.

46. *Ibidem*, exped. 2: Declaración del bachiller Juan de los Ríos Monterde (presbítero) ante el comisario Francisco Nuño Núñez de Villavicencio, México, 23 de abril de 1768. En la misma duda se hallaba otro sacerdote, José Tiburcio Sánchez, examinado por este comisario el 29 de abril.

47. *Ibidem*.

48. *Ibidem*: Declaraciones de Francisco Juangurena y Juan de los Ríos Monterde ante el comisario Francisco Nuño Núñez de Villavicencio, México, 22 y 23 de abril de 1768.

49. *Ibidem*: Declaración de Juan José de Juangurena ante el comisario Francisco Larrea, Convento Imperial de Santo Domingo de México, 15 de abril de 1768.

Notas

50. Dado que Montalbán solicitó la secularización en noviembre de 1768, llama la atención que fuese este jesuita y no otro el que contribuyese a la propagación de unos rumores que precisamente trataban de mantener viva la esperanza entre los expulsos.

51. AGN, Inquisición 1522, exped. 2: Declaración de Joaquín del Castillo ante el comisario Francisco Larrea, Convento Imperial de Santo Domingo de México, 16 de abril de 1768.

52. *Ibidem*, exped. 1: Declaración del bachiller Hipólito Vicente de Alcaraz (teniente de cura, capellán en el monasterio de Ntra. Sra. Del Pilar y en la cárcel eclesiástica, 38 años) ante el comisario Alonso Velázquez Gastellu, México, 26 de abril de 1768.

53. *Ibidem*: Declaración del bachiller Felipe Villerías (presbítero, teniente de cura del Sagrario de la Catedral) ante el comisario Alonso Velázquez Gastellu, México, 27 de abril de 1768.

54. Afirmaciones de este cariz también se popularizaron en Europa. Su difusión era mayor cuando iban acompañadas de sucesos de naturaleza extraordinaria. Una campesina de Valentano, Bernardina Renzi, aseguraba que era lo mismo perseguir a la Compañía que a la Iglesia, y vaticinaba un castigo divino para los reyes que la acosaran. Entre 1767 y 1773, Bernardina predijo con incómoda precisión diversos hechos relacionados con la orden jesuita: las expulsiones de España y Nápoles, la extinción decretada por Clemente XIV, y la supervivencia de la Compañía en Rusia, entre otros (FERNÁNDEZ ARRILLAGA, I., art. cit.; DANVILA Y COLLADO, M. «El reinado de Carlos III» en *Historia General de España*. Madrid, 1891, vol. 3. Págs. 569-574; y AGS, Estado 5061).

55. AGN, Inquisición 1522, exped. 1: Declaración del bachiller Manuel José Giraldo (presbítero, capellán del convento de Regina Celi) ante el comisario Alonso Velázquez Gastellu, México, 29 de abril de 1768.

56. *Ibidem*: Declaración de Manuel José Ricó (presbítero, teniente de cura del Sagrario de la Catedral, 43 años) ante el comisario Alonso Velázquez Gastellu, México, 26 de abril de 1768.

57. *Ibidem*: Declaración de fray Antonio de Arratia (maestro en Teología y notario apostólico de la provincia dominica de Santiago, 77 años) ante el comisario Alonso Velázquez Gastellu, México, 29 de abril de 1768.

58. *Ibidem*, exped. 2: Declaración de Diego José de Retana ante el comisario Francisco Larrea, Convento Imperial de Santo Domingo de México, 21 de abril de 1768.

59. *Ibidem*, exped. 1: Declaración de fray Antonio de Arratia ante el comisario Alonso Velázquez Gastellu, México, 29 de abril de 1768.

60. *Ibidem*: Declaración de fray Antonio de León ante el comisario Alonso Velázquez de Gastellu, México, 19 de abril de 1768.

61. *Ibidem*.

62. *Ibidem*: Declaración del bachiller José María Anno de Aspiros (presbítero) ante el comisario Alonso Velázquez de Gastellu, México, 29 de abril de 1768.

63. *Ibidem*.

64. *Ibidem*: Declaración del bachiller Felipe Villerías ante el comisario Alonso Velázquez Gastellu, México, 27 de abril de 1768

Notas

65. *Ibidem*: Declaración de fray Francisco Estavillo ante el comisario Alonso Velázquez Gastellu, México, 30 de abril de 1768.

66. *Ibidem*, exped. 2: Declaración del bachiller Juan de los Ríos Monterde ante el comisario Francisco Nuño Núñez de Villavicencio, México, 23 de abril de 1768.

67. Entre los jesuitas españoles destacó, por su firme resolución y optimismo, el elorriano Joaquín de Iturri, quien vaticinó hasta la fecha en que aparecerían en Córcega los barcos españoles que les llevarían de vuelta a la península. Pero el 21 de diciembre de 1767, para confusión y vergüenza de los expulsos, ningún navío atracó en los puertos isleños (FERNÁNDEZ ARRILLAGA, I., art. cit.).

68. AGN, Inquisición 1522, exped. 2: Declaración de Luis José Perea Ibarrola (bachiller en Filosofía y Teología, presbítero, maestro de medianos, 38 años) ante el comisario Francisco Larrea, Convento Imperial de Santo Domingo de México, 18 de abril de 1768.

69. *Ibidem*: Declaración de Joaquín del Castillo ante el comisario Francisco Larrea, Convento Imperial de Santo Domingo de México, 16 de abril de 1768. Agustín Márquez Ojalbo fue un jesuita muy popular en Nueva España. Sacerdote de cuarto voto, era natural de Cáceres (1714). Ingresó en la Compañía en 1735 en la provincia de Toledo. Iniciado el noviciado en Madrid, lo concluyó en Tepetzotlan. Residió mayormente en Puebla y ciudad de México, donde fue ministro, maestro de Filosofía y operario de indios. En 1767 era director de la casa de ejercicios de San Andrés en la capital. Nombrado viceprovincial a punto de embarcar en Veracruz, continuó ostentando este cargo en el destierro. Según Félix Sebastián, en la peste de 1762, cuando Már-

que era ministro en la Casa Profesa, habilitó un hospital provisional donde atendió a cientos de afectados. En Veracruz dirigió el hospital que se improvisó para los jesuitas enfermos. Murió en el Puerto de Santa María el 9 de diciembre de 1768.

70. AGN, Inquisición 1522, exped. 2: Declaración de Luis José Perea Ibarrola ante el comisario Francisco Larrea, Convento Imperial de Santo Domingo de México, 18 de abril de 1768.

71. Denominación de la fiebre amarilla por el vómito sanguinoliento que provocaba. Unos treinta jesuitas murieron en Veracruz mientras esperaban una embarcación como consecuencia de esta enfermedad.

72. AGN, Inquisición 1522, exped. 1: Miguel Francisco Herrera a la Inquisición de México, Veracruz, 18 de mayo de 1768.

73. *Ibidem.*

74. *Ibidem.*

75. El comisario interrogó a dos presbíteros, un ayudante portuario, un oficial de la Real Contaduría, un teniente de tesorero de la Renta Real del Tabaco, un teniente de milicias de granaderos, dos comerciantes y un artesano.

76. AGN, Inquisición 1522, exped. 1: Declaración de Manuel Arroyo (vecino del comercio, casado, 45 años) ante el comisario Miguel Francisco Herrera, Veracruz, 6 de mayo de 1768.

77. Como solía suceder con estas novedades populares, el tiempo y la distancia iban modificando su contenido. Antonio López Mejía, ofi-

Notas

cial de la Real Contaduría de 25 años, había oído que tras ser herida por la imagen del santo, la mujer había sacado «*de fuera una lengua feroz que causó orror*» (*Ibidem*: Declaración de Antonio López Mejía ante el comisario Miguel Francisco Herrera, Veracruz, 5 de mayo de 1768).

78. *Ibidem*.

79. *Ibidem*: Declaración de Manuel Arroyo ante el comisario Miguel Francisco Herrera, Veracruz, 6 de mayo de 1768.

80. Carlos López, ayudante en el puerto de Veracruz, había presenciado una conversación en julio de 1767 en la que se acudían a antecedentes históricos –readmisión de los jesuitas en Francia en el siglo XVII por el rey Enrique IV– para apoyar la tesis de su retorno (*Ibidem*: Declaración de Carlos López (57 años) ante el comisario Miguel Francisco Herrera, Veracruz, 1 de mayo de 1768).

81. *Ibidem*: Declaración de Julián Francisco Rovillo (teniente de tesorero de la Renta Real del Tabaco) ante el comisario Miguel Francisco Herrera, Veracruz, 8 de mayo de 1768.

82. *Ibidem*: Declaración de Pedro Torres (maestro artesano, casado, 40 años) ante el comisario Miguel Francisco Herrera, Veracruz, 9 de mayo de 1768.

83. *Ibidem*: Miguel Francisco Herrera a la Inquisición de México, Veracruz, 18 de mayo de 1768.

84. *Ibidem*.

85. *Ibidem*: Declaración de Ignacio Muñoz (casado, más de 30 años) ante el comisario Miguel Francisco Herrera, Veracruz, 3 de mayo de 1768.

86. *Ibidem*: Pedro Ignacio Ibarreta a la Inquisición de México, Guadalajara, 24 de mayo de 1768.

87. *Ibidem*: Declaración del licenciado Ignacio de la Cuba (abogado de la Real Audiencia) ante el comisario Pedro Ignacio Ibarreta, Guadalajara, 4 de mayo de 1768.

88. *Ibidem*: Declaración del licenciado José Mariano de Sierra (presbítero y abogado de la Real Audiencia) ante el comisario Pedro Ignacio Ibarreta, Guadalajara, 5 de mayo de 1768.

89. *Ibidem*: Declaración de Nicolás Portillo (prebendado de la catedral) ante el comisario Pedro Ignacio Ibarreta, Guadalajara, 6 de mayo de 1768.

90. *Ibidem*: Pedro Ignacio Ibarreta a la Inquisición de México, Guadalajara, 24 de mayo de 1768.

91. *Ibidem*.

92. Los contestes habían sido escogidos cuidadosamente: el oficio de José Vanela, médico aprobado por el Real Protomedicato, le permitía entrar en muchas casas y conventos de la ciudad y por tanto tratar con numerosas personas, mientras que Fernando Díaz y José Medrano, oficiales de pluma, desarrollaban su trabajo en una oficina pública donde concurría mucha gente. Los tres eclesiásticos eran el clérigo Leandro Maurino, y los dominicos Nicolás Acidade y José de Salazar.

Notas

93. AGN, Inquisición 1522, exped. 1: José Antonio de la Vía a la Inquisición de México, Querétaro, 8 de mayo de 1768.

94. AGN, Inquisición 1002, exped. 11: José Antonio de la Vía a la Inquisición de México, Querétaro, 24 de mayo de 1768.

95. Copias de esta papeleta circularon en Europa con bastante fluidez. Una de ellas fue recogida por Luengo quien, no obstante, sitúa los hechos en 1767 (LUENGO, M.: *Colección*, Tomo 1, pág. 258). Este dato nos ha sido proporcionado por Inmaculada Fernández Arrillaga.

96. AGN, Inquisición 1002, exped. 11: Papel sin firma ni fecha.

97. *Ibidem*: Miguel Francisco Herrera a la Inquisición de México, Veracruz, 14 de junio de 1768.

98. *Ibidem*: Declaración de Elvira de la Rocha y Sanz ante el comisario Miguel Francisco Herrera, Veracruz, 17 de junio de 1768. Beatriz Rodríguez reconoció haber pedido a Julián de Soto, teniente de infantería del batallón de la Real Corona de Veracruz, que le trasladase dicha papeleta, porque ella era «*tardía en escribir y de mala forma*» (Declaración de Beatriz Rodríguez ante el comisario Miguel Francisco Herrera, Veracruz, 19 de junio de 1768). Aseguró que le había movido únicamente la curiosidad, porque «*nunca creyó que tal [profecía] subcediese, porque como son tantas las expesies y varillas que se an divulgado con el motivo de la estracción de los padres...*» (*Ibidem*). Por su parte, Julián de Soto precisó que había accedido a lo que le pedía la señora «*por darle gusto aun contra el suyo, pues que está mui disttante de creer semejantes revelaciones y milagros que bulgarmente auttoriza el bulgo y no la cordura de los hombres bien*

instruidos» (Declaración de Julián de Soto Avilés ante el comisario Miguel Francisco Herrera, Veracruz, 22 de junio de 1768).

99. Aquí Herrera cometió una negligencia, pues no le preguntó cómo era entonces posible que hubiese hecho llegar un ejemplar a su hermano.

100. AGN, Inquisición 1002, exped. 11: Alonso Corig[ilegible] a la Inquisición de México, Guatemala, 1 de septiembre de 1768.

101. *Ibidem.*

102. AGN, Inquisición 1522, exped. 1: Antonio Cardozo a la Inquisición de México, San Luis Potosí, 3 de junio de 1768.

103. *Ibidem:* Declaración de fray Gregorio de la Concepción ante el comisario Antonio Cardozo, San Luis Potosí, 26 de abril de 1768.

104. *Ibidem:* Declaración de M^a Dolores Jiménez Bustamante (viuda, 70 años) ante el comisario Antonio Cardozo, San Luis Potosí, 28 de abril de 1768.

105. *Ibidem:* Declaración de fray Gregorio de la Concepción ante el comisario Antonio Cardozo, San Luis Potosí, 26 de abril de 1768.

106. *Ibidem:* Antonio Cardozo a la Inquisición de México, San Luis Potosí, 3 de junio de 1768.

107. *Ibidem.*

108. *Ibidem.*

109. *Ibidem.*

Notas

110. *Ibidem*: Diligencias del comisario Francisco García Figueroa, 23 de abril-5 de mayo de 1768.

111. AGN, Inquisición 1522, exped. 1: Jerónimo Morales Cigala a la Inquisición de México, Oaxaca, 11 de junio de 1768.

112. AGN, Inquisición 1057: el Consejo de la Santa General Inquisición a la Inquisición de México, Madrid, 31 de octubre de 1772. La representación del Santo Oficio novohispano remitida al Consejo tenía fecha de 27 de mayo de 1772.

113. *Ibidem*.

114. AGN, Inquisición 1063: Edicto de la Inquisición de México, México, 13 de enero de 1770.

115. Sobre Nueva España el Consejo de la Santa General Inquisición sabía que esto sucedía de vez en cuando. En otoño de 1768 una mujer participó a su confesor sus remordimientos por «*algunos pensamientos cerca del gobierno*» y de la expulsión de los jesuitas. Éste la tranquilizó diciendo que no hacía mal, que el rey quería ser adorado para que así fuesen justificadas todas sus decisiones, y que no hiciese caso de los edictos de la Inquisición (AGS, Gracia y Justicia 690: el Inquisidor General Manuel Quintano Bonifaz a Manuel de Roda, Madrid, 12 de abril de 1769).

116. El deber del sacerdote era informar a la penitente que el único camino para conseguir la absolución era la autodelación ante el tribunal inquisitorial.

117. AGN, Inquisición 1522, exped. 1: Declaración de José Isidro de Mora (sacristán del Sagrario de la Catedral) ante el comisario Antonio Sánchez Manzanera, Durango, 14 de mayo de 1768. Este comisario se entrevistó con siete clérigos, entre ellos tres sacristanes, un teniente de cura, un clérigo de órdenes menores, un subdiácono, y un presbítero del partido de San Juan del Mezquital.

118. *Ibidem*: Ricardo José Gutiérrez Coronel a la Inquisición de México, Valladolid, 2 de julio de 1768.

119. AGN, Inquisición 1522, exped. 2: Declaración del licenciado José Mariano de Sierra (presbítero y abogado de la Real Audiencia) ante el comisario Pedro Ignacio Ibarreta, Guadalajara, 5 de mayo de 1768.

120. Francisco Nuño Núñez de Villavicencio comprobó en la ciudad de México que la expulsión había resucitado especies divulgadas hacía muchos años. José Duarte refirió al comisario lo que recientemente había oído contar sobre el doctor Ceballos, un virtuoso sacerdote ya fallecido y de amplio renombre en Puebla. Según se decía, viendo hacer travesuras a unos escolares jesuitas en día de asueto más de treinta años atrás, Ceballos les dijo que viviesen alegres pues llegaría un tiempo en que habrían de padecer una tribulación que no se había visto en la Historia. No obstante les aseguró que Dios se mostraría misericordioso y que permitiría su regreso (AGN, Inquisición 1521, exped. 11: Declaración de José Duarte ante el comisario Francisco Nuño Núñez de Villavicencio, México, 19 de mayo de 1768).

121. En enero de 1768 el Consejo de Castilla promulgó un suplemento a la circular de 23 de octubre de 1767 dirigida a los diocesanos y superiores regulares («Instrumentos auténticos que prueban la obsti-

Notas

nación de los regulares expulsos y sus secuaces, fingiendo supuestos milagros para conmovier y mantener el fanatismo sobre su regreso», en *Colección General de las Providencias...*, Tomo 2. Págs. 8-30) que se abría con las siguientes palabras: «*No hay cosa más temible que el fanatismo y el abuso que las gentes malintencionadas hacen de la credulidad de los sencillos e ignorantes, suponiéndoles ya opiniones atroces contra la tranquilidad pública a fin de incitarles a cometer delitos, o ya separándoles del respeto a las providencias del gobierno, fingiendo revelaciones y milagros con que hacerles ilusión*».

122. AGN, Inquisición 1522, exped. 2: Declaración del bachiller Francisco Juangurena ante el comisario Francisco Nuño Núñez de Villavicencio, México, 22 de abril de 1768.

123. *Ibidem*, exped. 1: Alonso Velázquez Gastellu a la Inquisición de México, México, 4 de mayo de 1768.

124. *Ibidem*: Declaración de Nicolás Portillo ante el comisario Pedro Ignacio Ibarreta, Guadalajara, 6 de mayo de 1768.

125. Según la clasificación ofrecida por Carlos Díaz Rementería, la Inquisición entendía en tres tipos de delitos en función de si habían sido cometidos contra las buenas costumbres y la moral (bigamia, poligamia y solicitación), contra la religión (blasfemia, sacrilegio y herejía), o contra el orden socio-religioso (prácticas y creencias pseudorreli-giosas). En este último apartado se incluía la adivinación (augurios y sortilegios) y la vana observancia, formas de superstición en las que se presumía un pacto con el diablo desde el momento en que servían para averiguar cosas futuras u ocultas que no era posible saber de manera natural (DÍAZ REMENTERÍA, C.: «Caracterización general de los

delitos públicos por falsedad o escándalo en relación con la actividad inquisitorial en el siglo XVIII» en *La Inquisición en Hispanoamérica. Estudios*. Buenos Aires, 1997. Págs. 221-230).

126. RODRÍGUEZ DE CORO, FRANCISCO: *Fabián y Fuero. Un ilustrado molinés en Puebla de los Ángeles*. Madrid, 1998. Págs. 146-148.